

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA LLEVAR A CABO LA REORGANIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE INTERPRETACIÓN DE CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0077]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 163 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0139, relativa a criterios para llevar a cabo la reorganización de la Red de Centros de Interpretación de Cantabria, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0077, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 27 de septiembre de 2021, de conformidad con los citados artículos 163 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de septiembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0077]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 139 relativa a criterios para llevar a cabo la reorganización de la Red de Centros de Interpretación de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular [10L/4100-0139] para su debate y aprobación en su caso, en el Pleno.

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Suspender de forma inmediata la tramitación del concurso que conllevará la selección de una empresa para gestionar durante los próximos cinco años los cinco centros de interpretación (Monte Hijedo, La Piedra en Seco, Los Caminos de la Harina, Embalse del Ebro y Río Ebro) que actualmente gestiona el Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA) y los tres que son gestionados en la actualidad por la Red Cantábrica de Desarrollo Rural (Centro de Interpretación del Parque Natural del Saja - Besaya, Centro de Interpretación del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y Centro de Interpretación del Parque Natural de los Collados del Asón).

2. Constituir de forma inmediata una mesa de diálogo en la que participen tanto el Gobierno de Cantabria como promotor de esa reorganización de la gestión de los centros de interpretación del patrimonio natural de Cantabria, como la Red Cantábrica de Desarrollo Rural y los representantes de los trabajadores afectados, con el fin de acordar la forma de acometer esa reorganización, con el objetivo de crear una unidad de gestión de todos los centros existentes, y de buscar sinergias y tratar de coordinar al máximo su funcionamiento.

Santander, a 21 de septiembre de 2021

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."